



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

**“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 008 de Febrero 21 de 1994 “Por el cual se adopta el reglamento del profesor universitario en la Universidad Popular del Cesar”, se establecen condiciones para la vinculación de los Profesores de Carrera de la Universidad popular del Cesar.

Que mediante el Acuerdo No. 022 de Julio 29 de 2014, el Consejo Superior Universitario, reglamenta las convocatorias para vincular docentes mediante Concurso Público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar.

Que el Consejo Superior Universitario de la UPC por medio del Acuerdo No. 010 del 23 de Abril de 2015 autorizó la apertura de concurso público de méritos para la vinculación de sesenta (60) docentes de carrera para llenar un número igual de plazas disponibles en las diferentes Facultades de la institución y en la seccional de Aguachica.

Que el artículo 57 del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, regulador del proceso interno del concurso, determina taxativamente las etapas por las que debe transcurrir dicho concurso,

Que cumplido lo estipulado en el Acuerdo del CSU No. 022 de 29 de julio de 2014 y los Acuerdos del Consejo Académico Nos. 010 de junio 16 y No. 013 de julio 6, ambos del 2015, se desarrolló todo el proceso del concurso, dando como resultado el nombramiento de siete (7) docentes.

Que debido al considerando inmediatamente anterior, han quedado vacantes 53 plazas, 43 para la sede de Valledupar y 10 para la seccional de Aguachica por Facultades, Departamentos académicos y áreas, que se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	Facultad	Departamento	Área Disciplinar	Plazas Ofertadas
1	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Derecho	Derecho Público	2
2			Derecho Penal	1
3			Derecho laboral	1
4		Sociología	Sociologías Especializadas	1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

5	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas	Programación de Computadores	1	
6		Ingeniería Electrónica	Control	1	
7			Optoelectrónica	1	
8			Electrónica Básica	1	
9		Ingeniería Agroindustrial	Profundización procesos agroindustriales alimentarios	1	
10			Profundización procesos agroindustriales no alimentarios	1	
11		Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Diagnósticos Ambientales	1	
12			Diseño técnico	1	
13		FACE	Admón. Empresas	Admón. Empresas	1
14			Contaduría Pública	Finanzas	1
15			Economía	Economía	1
16			Comercio Internacional	Teoría del Entorno Global	1
17	Gestión de comercialización			1	
18	Logística Internacional			1	
19	Exportación e Importación			1	
20	Ciencias Básicas y Educación	Ciencias Naturales	Biología	1	
21			Química	1	
22		Licenciatura en Lengua Castellana e Inglés	Ingles	1	
23			Literatura	1	
24		Matemáticas y Estadística	Matemáticas	2	
25		Pedagogía	Pedagogía e Investigación	1	
26			Educación y Pedagogía	1	
27			Educación y enseñanza en los contextos de enseñanza-aprendizaje	1	
28	Ciencias de la Salud	Instrumentación Quirúrgica	Investigación	1	
29			Salud Ocupacional	1	
30			Educación	1	
31		Enfermería	Salud Familiar de promoción y prevención	1	
32			Salud pública	2	
33			salud mental	1	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

34			salud sexual y reproductiva	1
35			medicina interna	1
36			Bioética	1
37			núcleo profesional	1
38		Microbiología	Investigación	1
39	Bellas artes	Arte, Folclor y Cultura	Música	1
40			Artes Plásticas	1
41	FACE	Contaduría Pública (Secc. Aguachica)	Contabilidad	1
42		Contaduría Pública (Secc. Aguachica)	Política Fiscal y Tributaria	1
43		Admón. Empresas (Secc. Aguachica)	Gestión Humana	1
44		Admon y Organizaciones	1	
45	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería de Sistemas (Secc. Aguachica)	Ing. Sistemas y Ciencias de la Computación	1
46			Las TIC en Educación	1
47		Ingeniería Agroindustrial (Secc. Aguachica)	Ing. Agroindustrial	1
48		Ingeniería Agroindustrial (Secc. Aguachica)	Ing. Agroindustrial	1
49		Tecnología Agropecuaria (Secc. Aguachica)	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada	1
50		Tecnología Agropecuaria (Secc. Aguachica)	Básica en Tecnología y Tecnología Aplicada	1
			<b>Total</b>	<b>53</b>

Que según el Parágrafo Segundo del artículo 5 del Acuerdo No. 022 del 29 de julio de 2014 del Consejo Superior, se debe convocar por segunda vez el concurso en las áreas declaradas desiertas, para proveer las plazas correspondientes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 043**

**FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016**

**“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que mediante Acuerdo No. 035 del 16 de Julio de 2016, el Consejo Académico reinicia y ajusta el cronograma del concurso público de méritos para la vinculación de los cincuenta y tres (53) docentes de carrera a la Universidad Popular del Cesar (UPC).

Que mediante Acuerdo No. 036 del 27 de Julio de 2016, el Consejo Académico aprobó los perfiles para la vinculación de docentes en la segunda convocatoria del concurso publico de méritos ordenado mediante Acuerdo del CSU 010 del 23 de abril de 2015, en el marco del Acuerdo 022 del 29 de julio del 2014.

Que mediante la Resolución No. 2273 del 23 de Septiembre de 2016, expedido por la Vicerrectoría Académica, se señaló los aspirantes admitidos y los excluidos en marco de la II Convocatoria para Vincular Docentes mediante CONCURSO público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante la Resolución No. 2290 del 26 de Septiembre de 2016, expedida por la Vicerrectoría Académica se aclaró y se modificó la Resolución No. 2273 del 23 de Septiembre de 2016 por la cual se señalan los aspirantes admitidos y los excluidos en marco de la convocatoria para vincular docentes mediante concurso público de méritos en la Universidad Popular del Cesar.

Que mediante Informe No. 001 del 07 de Octubre del 2016, la Oficina Jurídica de la Universidad resolvió los Recursos de Reposición interpuesto por los aspirantes identificados con: CC No. 77.014.031, CE No. 533.624, CC No. 7.570.727, CC No. 1.065.564.296, CC No. 49.768.933, CC No. 49.695.891, CC No. 77.103.560, CC No. 77.031.377, CC No. 56.098.390, CC No. 7.921.424, CC No. 77.015.213, CC No. 77.184.321, CC No. 1.065.607.951, CC No. 19.705.448, CC No. 79.810.227, CC No. 7.376.829 y CC No. 18.927.749.

Que en sesión del 12 de Octubre del 2016, el Consejo Académico resolvió los Recursos de Apelación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Acuerdo No. 022 del 29 de julio de 2014.

Que de igual forma, en la misma se atendió el reclamo presentado por la Directora del Departamento de Humanidades respecto a la revisión de perfiles con que fueron admitidos los aspirantes para cubrir las plazas ofertadas en el respectivo departamento, lo cual fue planteado de la siguiente forma:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

**“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

*“En aras al principio de transparencia, legalidad y derecho a la igualdad, reclamo muy respetuosamente a esta honorable consejo, revisar los perfiles con que fueron admitidos los aspirantes al cargo de docente al departamento de humanidades (...), ya que la maestría o doctorado debe coincidir en el literal a del artículo 22 del Acuerdo No. 022 de Julio 29 de 2014, el Consejo Superior Universitario.*

*Hago este reclamo debido que en la anterior convocatoria 2015, en la cual participe con el Doctorado en ciencias política (...), fui excluida por no coincidir estrictamente con el perfil requerido que aparece en dicha convocatoria (...)*

*(...) tampoco coincide el título de la maestría con la que participaron los aspirantes admitidos y el perfil requerido (...) considero que injustamente no se tuvo en cuenta al ser excluida, siendo este caso similar y amerita ser revisado pro este honorable consejo (...)*

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Universidad en la sesión del 12 de octubre de 2016,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º. SEÑALESE** los admitidos definitivos en la segunda convocatoria del Concurso Público de Méritos para vincular Docentes en la Universidad Popular Del Cesar, los siguientes aspirantes:

No.	ASPIRANTES	ÁREA DISCIPLINAR	DEPARTAMENTO	FACULTAD
1	49.784.221	Investigación	Instrumentación Quirúrgica	Ciencias de la Salud
2	49.784.120			
3	49.781.760	Salud Ocupacional		
4	77.193.139	Investigación	Microbiología	
5	1.065.577.648	Inglés	Lenguas Modernas	Ciencias Básicas y la Educación
6	49.606.390	Literatura		
7	84.103.605			
8	77.184.321	Química	Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

9	19.705.448	Matemáticas	Matemáticas y Estadística	
10	39.462.274	Derecho Público	Derecho	Ciencias Políticas y Sociales
11	77.103.560	Procesos agroindustriales alimentarios	Ingeniería Agroindustrial	Ingenierías y Tecnológicas
12	72.224.323	Diseño Técnico Sanitario	Ingeniería Ambiental	
13	56.077.894	Diagnóstico Ambiental		
14	7.570.727	Programación de computadores	Ingeniería de Sistemas	
15	49.768.933	Optoelectrónica	Ingeniería Electrónica	
16	77.031.377	Logística Internacional	Comercio Internacional	FACE
17	79.810.227	Las TICs en Educación	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería y Tecnológicas (Aguachica)
18	18.927.749	Política Fiscal y Tributaria	Ciencias Contables	FACE (Aguachica)

ARTICULO 2º. SEÑÁLESE los excluidos en la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Méritos para vincular Docentes en la Universidad Popular Del Cesar, por no cumplir con los requisitos exigidos en los artículos 21 y 22 del Acuerdo No. 022 de Julio 29 de 2014, a los siguientes aspirantes:

No.	ASPIRANTES	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	79.464.567	FACULTAD	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
		DEPARTAMENTO	DERECHO
		ÁREA DISCIPLINAR	-
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	Presentó inscripción en Área Disciplinar No ofertada
2	77.019.587	FACULTAD	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
		DEPARTAMENTO	DERECHO
		ÁREA DISCIPLINAR	-
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	Presentó inscripción en Área Disciplinar No ofertada explícitamente
3	77.014.031	FACULTAD	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
		DEPARTAMENTO	DERECHO
		ÁREA DISCIPLINAR	Derecho Público
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales a (Maestría no plica el Área a Disciplinar), y f (No C. segunda lengua Nivel A2) Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
		RECURSO DE REPOSICIÓN	Mantuvo la causal de exclusión establecida en el Parágrafo Primero del Artículo 22 del Acuerdo No. 022 del 29 de Julio de 2014, por no cumplir con lo establecido en los Literales a) (La Maestría no Corresponde a las señaladas en el Área Disciplinar), y f) (No presentó Certificación de la Segunda Lengua Nivel A2) que establece el Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

		RECURSOS DE APELACIÓN	CONFIRMA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
4	13.886.142	FACULTAD	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
		DEPARTAMENTO	DERECHO
		ÁREA DISCIPLINAR	Derecho Público
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>g</b> (no firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y <b>a</b> (Maestría no aplica el Área a Disciplinar), <b>c</b> (No presenta experiencia investigativa.) y <b>f</b> (No C. segunda lengua Nivel A2), Artículo 22 del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
5	CE 533.624	FACULTAD	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
		DEPARTAMENTO	HUMANIDADES
		ÁREA DISCIPLINAR	Sociologías especializadas
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el Literal <b>f</b> (No aportó Certificado de la Segunda Lengua Nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
		RECURSO DE REPOSICIÓN	mantuvo la causal de exclusión establecida en el Parágrafo Primero del Artículo 22 del Acuerdo No. 022 del 29 de Julio del 2014, por no cumplir con lo establecido en el Literal <b>f</b> (No aportó Certificado de la Segunda Lengua Nivel A2 Marco Común Europeo) que establece el Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
		RECURSOS DE APELACIÓN	CONFIRMA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
6	79.985.291	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Programación de Computadores
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal <b>a</b> (Maestría no aplica en el Área Disciplinar) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
7	1.065.564.296	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Programación de Computadores
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>a</b> ) (Maestría no coincide con Área Disciplinar), <b>b</b> ) (No aportó Experiencia. Docente), y <b>c</b> ) (No aporoto Experiencia. investigativa.), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
		RECURSO DE REPOSICIÓN	Mantuvo la causal de exclusión establecida en el Parágrafo Primero del Artículo 22 del Acuerdo No. 022 del 29 de Julio del 2014, por no cumplir con lo establecido en e los Literales <b>a</b> ) (La Maestría no Corresponde a las señaladas en el Área Disciplinar), <b>b</b> ) (No aportó Experiencia Docente Certificada, mínima de dos (2) años), <b>c</b> ) (No aporoto Experiencia Investigativa Certificada) que establece el Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
		RECURSOS DE APELACIÓN	CONFIRMA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
8	49.606.635	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
		ÁREA DISCIPLINAR	Diagnóstico Ambiental
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal <b>a)</b> (Documento de Ident.), <b>e)</b> (No aportó Pasado Judicial.), Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y los literales <b>a)</b> (Maestría no aplica con Área Disciplinar) <b>b)</b> (No aportó Exp. Docente) <b>c)</b> (No aportó Exp. invest.), <b>e)</b> (Vinculación GrupLAC CvLAC), <b>f)</b> (No aportó Certificación segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22 No. 022 de 29/07/2014 CSU.
9	1.065.570.595	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
		ÁREA DISCIPLINAR	Diagnóstico Ambiental
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal <b>e)</b> (No aportó Pasado Judicial.) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, <b>b)</b> (No aportó Exp. Docente) <b>e)</b> (Vinculación GrupLAC CvLAC), <b>f)</b> (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) <b>g)</b> (No aportó Proy. de Aula) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
10	49.717.106	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
		ÁREA DISCIPLINAR	Diseño Técnico Sanitario
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>a)</b> (Documento de Ident.), Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales <b>c)</b> (No aportó Exp. invest.), <b>e)</b> (Vinculación GrupLA, CvLAC) <b>f)</b> (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
11	1.065.598.097	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
		ÁREA DISCIPLINAR	Diseño Técnico Sanitario
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>d)</b> (No aportó Certificó. Contral.) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y en el literales <b>a)</b> (Maestría no aplica con Área Disciplinar), <b>b)</b> (No aportó Exp. Docente), <b>c)</b> (No aportó Exp. invest.), <b>e)</b> (Vinculación GrupLAC y CvLAC), <b>f)</b> (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo), <b>g)</b> (No aportó Proyecto. de Aula) <b>h)</b> (No aportó Proy. de Invest.) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
12	77.173.406	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		ÁREA DISCIPLINAR	Procesos Agroindustriales Alimentarios
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal <b>b)</b> (No aporta L.M.) <b>c)</b> (No aportó T. P.) <b>d)</b> (No aportó C. Cont.), <b>e)</b> (No aportó Pasado Judicial.), <b>f)</b> (No aportó Cert. Proc.), <b>g)</b> (No firmó.) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y los literales <b>a)</b> (Maestría no aplica con Área Disciplinar) <b>b)</b> (No



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

			aportó Exp. Docente) .c (No aportó Exp. invest.), d (No aportó Exp. Prof.) e (Vinculación GrupLAC y CvLAC) f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) g (No aportó Proy. de Aula) h (No aportó Proy. de Investigación.) Artículo 22, del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
13	17.591.717	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
		ÁREA DISCIPLINAR	Procesos Agroindustriales Alimentarios
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal d (No aportó C. Cont.), e (No aportó Pasado Judicial.), f (No aportó C. Pro.), g (No firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y los literales a (Postgrado y Maestría no coincide con Área Disciplinar) c (No aportó Exp. invest.), e (Vinculación GrupLAC y CvLAC) f (No aportó Certificación segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) g (No aportó Proyecto de Aula) h (No aportó Proyecto de Invest.) Artículo 22, del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
14	77.094.873	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		ÁREA DISCIPLINAR	Optoelectrónica
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría y doctorado no aplica con Área Disciplinar) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
15	49.695.891	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA
		ÁREA DISCIPLINAR	Optoelectrónica
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
		RECURSO DE REPOSICIÓN	Mantuvo la causal de exclusión establecida en el Parágrafo Primero del Artículo 22 del Acuerdo No. 022 del 29 de Julio del 2014, por no cumplir con lo establecido en el Literal f) (No aportó Certificado de la Segunda Lengua Nivel A2 Marco Común Europeo) que establece el Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU. Remitir el expediente al Consejo Académico para que proceda resolver el RECURSO DE APELACIÓN
RECURSOS DE APELACIÓN	CONFIRMA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA. Además el Consejo Académico mantiene su exclusión por haber participado en el diseño de los perfiles, para lo cual debió declararse impedida.		
16	1.065.653.782	FACULTAD	FACE
		DEPARTAMENTO	COMERCIO INTERNACIONAL
		ÁREA DISCIPLINAR	Logística Internacional



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales: c (No aporta T.P.), y g (no firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y a (No aporta soporte de Títulos), b (No aporta C. de Exp Docente) c (El soporte aportado no evidencia la Exp. Invest.), d (No aporta soporte de Exp Prof), e (No presenta GrupCvLAC ni CvLAC) f (No HAY evidencia del C. Dominio de la segunda lengua A2.), g (No aporta Proy. Aula) y h (No aporta Proy. Inv.) Artículo 22 del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
17	1.062.394.332	FACULTAD	FACE
		DEPARTAMENTO	COMERCIO INTERNACIONAL
		ÁREA DISCIPLINAR	Logística Internacional
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales b) (No aporta L.M.) c (No aporta T.P.), y g) (No firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y a) (La Pregrado no aplica el Área a Disciplinar), b) (No aporta C. de Exp Docente) c (El soporte aportado no evidencia la Exp. Invest.), e) (No presenta GrupCvLAC ni CvLAC) f) (No HAY evidencia del C. Dominio de la segunda lengua A2.), g (No aporta Proy. Aula) y h (No aporta Proy. Inv.) Artículo 22 del mismo Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
18	56.098.390	FACULTAD	FACE
		DEPARTAMENTO	COMERCIO INTERNACIONAL
		ÁREA DISCIPLINAR	No especificó
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No especificó ÁREA DISCIPLINAR, por lo que no fue evaluada su hoja de vida.
		RECURSO DE REPOSICIÓN	Mantuvo la exclusión por NO especificar el ÁREA DISCIPLINAR.
		RECURSOS DE APELACIÓN	CONFIRMA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
19	7.921.424	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
		ÁREA DISCIPLINAR	Química
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales c (no anexa t. p.) y g (no firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y el literal a (Maestría no coincide con perfil), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
		RECURSO DE REPOSICIÓN	-
RECURSOS DE APELACIÓN	Mantuvo la causal de exclusión establecida en el Parágrafo Primero del Artículo 22 del Acuerdo No. 022 del 29 de Julio del 2014, por no cumplir con lo establecido en el Literal a) (Maestría no corresponde al área disciplinar) que establece el Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.		
20	77.015.213	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
		ÁREA DISCIPLINAR	Química



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal e (no presenta GrupLAC y CvLAC), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
		RECURSO DE REPOSICIÓN	Mantuvo la causal de exclusión establecida en el Parágrafo Primero del Artículo 22 del Acuerdo No. 022 del 29 de Julio del 2014, por no cumplir con lo establecido en el Literal e) (No presentó vinculación Grupos de Investigación: GrupLAC y CvLAC) que establece el Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
		RECURSOS DE APELACIÓN	CONFIRMA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
21	10.684.542	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
		ÁREA DISCIPLINAR	Química
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales a (CE) c (no anexa t. p.) d (no anexa), e (no anexa), f (No anexa) y g (no firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU a (no convalidado), b (no presenta C. Exp. Docente), c (no presenta C. Exp. Inv.), y e (no presenta Grup LAC y CvLAC), f (no presenta dominio ingles A2) g (No presenta Proy. Aula) y h (No presenta Proy. Inv.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
22	55.220.845	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	LENGUAS MODERNAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Inglés
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en literal a (No aplica el área disciplinar) c (Las C. no tienen fechas para calcular el tiempo) e ((no presenta GrupLAC y CvLAC) y g (No presenta Proy. Aula) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
23	1.065.607.951	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	LENGUAS MODERNAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Inglés
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en literal e (no presenta GrupLACy CvLAC), Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
		RECURSO DE REPOSICIÓN	Mantuvo la causal de exclusión establecida en el Parágrafo Primero del Artículo 22 del Acuerdo No. 022 del 29 de Julio del 2014, por no cumplir con lo establecido en el Literal e) (No presentó vinculación Grupos de Investigación: GrupLAC) que establece el Artículo 22 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
		RECURSOS DE APELACIÓN	CONFIRMA LA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA
24	75.001.385	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	LENGUAS MODERNAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Literatura



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>a</b> (no aplica el área a disciplinar) <b>c</b> (No presenta Exp. Inv.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
25	1.065.585.013	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	LENGUAS MODERNAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Literatura
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>g</b> (no firmo) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y <b>a</b> (no presento T. Maestría) <b>b</b> (no presenta C. Exp. Docente), <b>c</b> (no presenta C. Exp. Inv.), y <b>e</b> (no presenta GrupLAC y CvLAC), <b>f</b> (no presenta dominio ingles A2) <b>g</b> (No presenta Proy. Aula) y <b>h</b> (No presenta Proy. Inv.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
26	49.787.814	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	LENGUAS MODERNAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Literatura
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>g</b> (no firmo) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y <b>a</b> (no presento T. Maestría) <b>b</b> (no presento C. Exp. Docente), <b>c</b> (no presento C. Exp. Inv.), <b>e</b> (no presento GrupLAC y CvLAC), <b>f</b> (no presento dominio ingles A2) <b>g</b> (no presento Proy. Aula) y <b>h</b> (No presenta Proy. Inv.) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
27	1.065.577.005	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
		ÁREA DISCIPLINAR	Matemáticas
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>g</b> (no firmó) Artículo 21, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales <b>a</b> (no tiene maestría) <b>c</b> (no presentó C. Exp. Inv) y <b>e</b> (no presenta GrupLAC y CvLAC), y <b>f</b> (no presento dominio ingles A2) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
28	1.053.799.775	FACULTAD	CIENCIAS BÁSICAS Y EDUCACIÓN
		DEPARTAMENTO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
		ÁREA DISCIPLINAR	Matemáticas
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>a</b> (No aplica el área a disciplinar) <b>b</b> (No cumple con el tiempo solicitado), <b>e</b> (No presenta GrupLAC y CvLAC), y <b>f</b> (no presento dominio ingles A2) Artículo 22 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
29	12.646.564	FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
		DEPARTAMENTO	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
		ÁREA DISCIPLINAR	Investigación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en el literal a (Maestría no es En el Área Disciplinar, debe ser En Investigación) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU
30	49.793.827	FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
		DEPARTAMENTO	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
		ÁREA DISCIPLINAR	Investigación
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales d (No aportó Certificación Contraloría.), e (No aportó Pasado Judicial.), f (No aportó Certificado Procuraduría.) y g (no firmó). Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y literales a (No presenta título Maestría) b (No presenta Certificación. Experiencia Docente), c (No presentó experiencia Investigativa.), e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) y f (Dominio segunda lengua Nivel A2) Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
31	49.769.030	FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
		DEPARTAMENTO	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
		ÁREA DISCIPLINAR	Salud Ocupacional
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales c (No aportó Tarjeta Profesional.), d (No aportó Certificado de la Contraloría.), f (Certificado de la Procuraduría.) y g (no firmó). Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales a (No presenta Título de Maestría) b (no presenta Certificación de experiencia Docente), c (No presentó experiencia. Investigativa.), d (No presento Experiencia profesional) e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) f (no presentó dominio segunda lengua A2) y g (no presento proyecto de Aula). Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
32	49.722.185	FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
		DEPARTAMENTO	INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA
		ÁREA DISCIPLINAR	Salud Ocupacional
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales a (No presenta título Maestría) b (no presenta Certificación Experiencia Docente), c (No presentó Experiencia investigativa.), d (No presento Experiencia Profesional) e (no presenta CvLAC ni GrupLAC) y f (no presento dominio segunda lengua A2) Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
33	73.236.496	FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
		DEPARTAMENTO	MICROBIOLOGÍA
		ÁREA DISCIPLINAR	Investigación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>c</b> (No aporó Tarteja Profesional.), <b>d</b> (No aporó Certificación de Contraloría.), <b>e</b> (No aporó Pasado Judicial.), <b>f</b> (No aporó Certificación Procuraduría.) y <b>g</b> (no firmó) Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU y literales <b>a</b> (No presenta convalidación Maestría), <b>c</b> (No presentó Certificación Investigativa.), <b>f</b> (no presento dominio segunda lengua A2) y <b>g</b> (no presento Proyecto de Aula) Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
34	1.065.584.656	FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
		DEPARTAMENTO	MICROBIOLOGÍA
		ÁREA DISCIPLINAR	Investigación
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>c</b> (No aporó Tarjeta Profesional.), Artículo 21 Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, y literales <b>a</b> (No presenta título de pregrado de Microbiólogo y/o Bacteriólogo) <b>b</b> (no presenta Certificación Experiencia Docente), <b>c</b> (No presentó Experiencia Investigativa.), <b>e</b> (no presenta CvLAC ni GrupLAC) y <b>f</b> (no presento dominio segunda lengua A2). Artículo 22 del mismo Acuerdo 022 de 29/07/2014 CSU.
35	49.715.924	FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
		DEPARTAMENTO	MICROBIOLOGÍA
		ÁREA DISCIPLINAR	No especificó
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No se revisó la hoja de vida por no indicar el área disciplinar a la cual aspira
36	45.688.697	FACULTAD	CIENCIAS DE LA SALUD
		DEPARTAMENTO	MICROBIOLOGÍA
		ÁREA DISCIPLINAR	No especificó
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No se revisó la hoja de vida por no indicar el área disciplinar a la cual aspira

SECCIONAL AGUACHICA

No.	ASPIRANTES	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	36.456.379	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS (AGUACHICA)
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Las TICs en Educación
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales <b>a</b> (Maestría no coincide con Área a Disciplinar) <b>e</b> (Vinculación GrupLAC y CvLAC) <b>f</b> (No aporó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. **043**

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

2	7.571.368	FACULTAD	INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS (AGUACHICA)
		DEPARTAMENTO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
		ÁREA DISCIPLINAR	Las TICs en Educación
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en los literales a (Maestría no coincide con Área a Disciplinar) b (No aportó Exp. Docente) c (No aportó Exp. Investigación), e ( Vinculación GrupLAC y CvLAC) f (No aportó C. segunda lengua nivel A2 Marco Común Europeo) g (No aportó Proy. de Aula) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.
3	1.007.324.996	FACULTAD	FACE
		DEPARTAMENTO	CIENCIAS CONTABLES
		ÁREA DISCIPLINAR	Política Fiscal y Tributaria
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en literal d, (certificado contraloría vencido), f (certificado de procuraduría), y g.( no firmó) del Acuerdo 022/29 de julio/2014 y literales a (No presentó maestría), b (no presentó experiencia docente), c (no presentó experiencia investigativa, d (experiencia profesional), e (falta GrupLAC y CvLac), f (dominio segunda Lengua A2), g (no presentó proyecto de aula), del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, art. 22
4	5.032.826	FACULTAD	FACE
		DEPARTAMENTO	CIENCIAS CONTABLES
		ÁREA DISCIPLINAR	Política Fiscal y Tributaria
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No cumple lo señalado en literal g.( no firmó) del Acuerdo 022/29 de julio/2014 y literales a (No presentó maestría), b (no presentó experiencia docente), c (no presentó experiencia investigativa, d (experiencia profesional), e (falta GrupLAC y CvLac), f (dominio segunda Lengua A2), g (no presentó proyecto de aula), del Acuerdo 022 del 29 de julio de 2014, art. 22
5	18.929.194	FACULTAD	FACE
		DEPARTAMENTO	No específico
		ÁREA DISCIPLINAR	No específico
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	No específico Departamento y Área Disciplinar a la que aspira

**ARTÍCULO TERCERO: EXCLÚYANSE** de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Méritos para vincular Docentes en la Universidad Popular Del Cesar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Acuerdo No. 022 de Julio 29 de 2014, a los siguientes aspirantes:

No.	ASPIRANTES	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	5.134.991	FACULTAD	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
		DEPARTAMENTO	Humanidades
		ÁREA DISCIPLINAR	Sociologías especializadas
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	En sesión del 12 de Octubre del 2016, en atención a queja presentada, se decidió excluirlo por no cumplir lo señalado en el Literal a) (Maestría no aplica en el Área Disciplinar) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 043

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

2	15.170.802	FACULTAD	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
		DEPARTAMENTO	Humanidades
		ÁREA DISCIPLINAR	Sociologías especializadas
		CAUSAL(ES) DE EXCLUSIÓN	En sesión del 12 de Octubre del 2016, en atención a queja presentada, se decidió excluirlo por no cumplir lo señalado en el Literal a) (Maestría no aplica en el Área Disciplinar) Artículo 22, Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 del Acuerdo No. 022 de 29/07/2014 CSU.

**ARTÍCULO CUARTO:** Declarar desiertas las Áreas Disciplinares del Concurso Público de Méritos Docente en la Universidad Popular Del Cesar, que se relacionan a continuación, debido a que se presentaron menos de tres (3) aspirantes:

SEDE VALLEDUPAR			
No.	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR
1	Bellas Artes	Arte y Folklore	Música
2		Arte y Folklore	Artes Plásticas
3	Derecho, Ciencias Políticas y S.	Derecho	Derecho Penal
4			Derecho Laboral
5	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Agroindustrial	Procesos Agroindustriales No alimentarios
6		Ingeniería Electrónica	Control
7		Ingeniería Electrónica	Electrónica Básica
8	FACE	Administración de Empresas	Administración de Empresas
9		Comercio Internacional	Teoría del Entorno Global
10			Exportación e Importación
11			Gestión de Comercialización o de relaciones Internacionales
12		Economía	Economía
13		Ciencias Contables	Finanzas



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. 0437

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

14	Ciencias Básicas y Educación	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	Biología
15		Pedagogía	Pedagogía e Investigación
16			Educación y enseñanza en los contextos de enseñanza – aprendizaje
17			Educación y Pedagogía
18	Ciencias de la Salud	Enfermería	Núcleo profesional
19			Salud Mental
20			Salud Sexual y Salud Reproductiva
21			Medicina Interna
22			Bioética
23			Salud familiar, de promoción y prevención
24		Salud Pública	
25		Instrumentación quirúrgica	Educación

SECCIONAL AGUACHICA			
No.	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR
1	Ingeniería y Tecnológicas	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial
2		Ingeniería de Sistemas	Ingeniería de sistemas y Ciencias de la computación
3		Técnico Agropecuaria	Básica en Tecnología
4		Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Agroindustrial
5	FACE	Administración de Empresas	Gestión Administración y Organizaciones
6			Gestión Humana
7		Ciencias Contables	Contabilidad



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO No. **043**

FECHA: DE OCTUBRE 12 DE 2016

“POR EL CUAL SE RESUELVEN RECURSOS DE APELACIÓN Y SE SEÑALAN LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, LOS EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE Y SE DECLARAN DESIERTAS ALGUNAS DE LAS ÁREAS DISCIPLINARES EN MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA VINCULAR DOCENTES MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

**ARTÍCULO QUINTO:** Declarar desierta el Área disciplinar del Concurso Público de Méritos en la Universidad Popular del Cesar en la que todos los aspirantes fueron excluidos:

SEDE VALLEDUPAR			
No.	FACULTAD	DEPARTAMENTO	ÁREA DISCIPLINAR
1	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Humanidades	Sociologías Especializadas

**ARTICULO SEXTO:** Notificar el presente Acto Administrativo advirtiendo que contra el presente no procede recurso alguno.

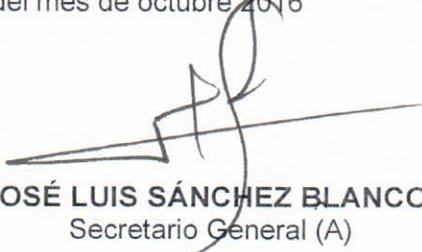
**PARÁGRAFO:** Para los excluidos en el ARTÍCULO TERCERO del el presente Acuerdo procede el recurso de Reposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 del 18 de Enero del 2011 “Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 12 días del mes de octubre 2016

  
ÁLVARO MENDOZA MONTENEGRO  
Presidente

  
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO  
Secretario General (A)